

Guayaquil, junio 26 del 2017

Señor Ingeniero
ALEX FRIAS ZUBERBUHLER
Presidente Ejecutivo
FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA
Ciudad

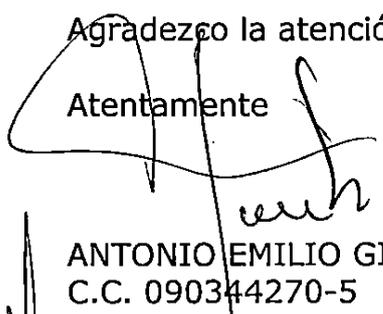
De mi consideración:

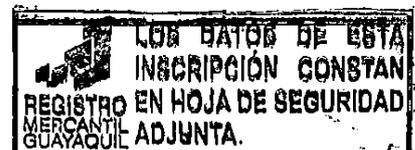
La Junta General de Accionistas de septiembre 4 del 2012, me designó Primer Vicepresidente Alterno de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, por un periodo de Dos Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el mismo que estuvo vigente hasta el 10 de septiembre del 2014, como dicho nombramiento ya se encuentra caducado y al no haberse designado otro Administrador, continúo en funciones prorrogadas, solicito a usted poner a consideración de la Junta General de Accionistas, a efectos de que conozca mi renuncia a dicho cargo.

Particular que agradeceré a usted, se sirva instruir a la persona indicada, se proceda a inscribir mi renuncia en el Registro Mercantil, y luego notificar a la Superintendencia de Compañías, a fin de que se dé de baja mi nombre, en los registros de dicha institución, en el cargo de Primer Vicepresidente Alterno.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente


ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
C.C. 090344270-5



N° TRAMITE: 56077-0041-17 22/08/17 2.2.3
DOCUMENTO: Renuncia

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.284
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Primer Vicepresidente Alterno**, de **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**, en la Compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de fojas 31.757 a 31.760, Registro de Nombramientos número 8.657. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 31284




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de julio de 2017

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0151849

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 AGO 2017

RECIBIDO

Horz.: 9:00 T.M.